

Octubre 14 de 2016

UNA OPORTUNIDAD DE ESTADIA POSDOCTORAL PARA EL 2017

1. Contrato de trabajo a un año, renovable por un año.
2. Tiempo completo con dedicación exclusiva.
3. Salario básico de 6.5 millones de pesos, menos descuentos de ley.
4. Posibilidad de bonificaciones por participación en proyectos con financiación independiente.

Los seleccionados deberán:

- Dictar semestralmente clases al menos a 45 estudiantes distribuidos en no más de dos cursos.
- Publicar un artículo en una revista ISI Q1 en el primer año. En caso de renovarse la vinculación, publicar un segundo artículo.
- Participar activamente en los seminarios Cijus y coloquios de Doctorado realizados por la Facultad de Derecho. En estos, deberán presentar su trabajo -al menos una vez- en el tiempo de su vinculación.
- Apoyar al grupo de investigación al que se vinculen en la ejecución y presentación de proyectos de financiación externa.

UNA OPORTUNIDAD DE ESTANCIA POSDOCTORAL PARA EL 2017

Condiciones de elegibilidad de los aspirantes:

- Contar con un título de doctorado otorgado en los últimos cinco años.
- Tener disponibilidad de tiempo completo y exclusividad en relación con la Universidad de los Andes. La residencia es obligatoria en la ciudad de Bogotá durante todo el año.
- Presentar una propuesta de programa de uno de los cursos del Ciclo de Posgrado de Derecho en la Universidad de los Andes.
- Presentar una propuesta de trabajo para dos años separando claramente logros y actividades en cada uno de ellos. Esta propuesta debe estar explícitamente articulada al trabajo de alguno de los grupos de investigación y haber sido aprobada con el coordinador del grupo.

Proceso de selección

1. Los documentos completos (incluidas una hoja de vida actualizada, carta de presentación, además de aquellos relacionados con las condiciones de elegibilidad de los aspirantes) deben enviarse a clrodrig@uniandes.edu.co, a más tardar el 15 de noviembre de 2016.

2. El Comité de Selección -conformado por la vicerrectora de Investigaciones y Doctorados, la directora del Doctorado, el director de Pregrado y la decana de la Facultad- hará una selección y eventualmente realizará entrevistas a los preseleccionados.

3. El Comité de Selección presentará su evaluación preliminar de la hoja de vida y sus conclusiones de las entrevistas al Consejo de Facultad, el cual tomará una decisión sobre los tres candidatos elegibles y el orden^{3/4} en el que se ofrecerán las estancias. La vicerrectora de Investigaciones y Doctorado participará en el Comité de Facultad de Investigaciones y Doctorados.

